

Recibo No.: 0024970695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clapdMjcaxgbjpf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA BELÉN, AHORRO Y CRÉDITO  
Sigla: COBELÉN  
Nit: 890909246-7  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000599-24  
Fecha inscripción: 03 de Febrero de 1997  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 30 A 77 60  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: contabilidad@cobelen.com  
gestiondocumental@cobelen.com  
Teléfono comercial 1: 3455100  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 30 A 77 60  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@cobelen.com  
gestiondocumental@cobelen.com  
Teléfono para notificación 1: 3455100  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA BELÉN, AHORRO Y CRÉDITO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0024970695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clapdMjcaxgbjpf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que mediante certificado especial del 3 de enero de 1997, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.129, del 23 de marzo de 1964, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.631, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA FINANCIERA BELEN

### **REFORMAS ESPECIALES**

Acta No.44 del 24 de mayo de 2003, de la Asamblea General, registrada en esta Entidad el 7 de noviembre de 2003, en el libro 1o., bajo el No.3686, mediante la cual se aprueba el cambio de nombre de la cooperativa y se denominará:

COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO

Acta No.389 de abril 22 de 2004, del Consejo de Administración, aprobada mediante Resolución No. 548 de agosto 27 de 2004, proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, inscrita en esta Cámara el 16 de septiembre de 2004, en el libro 1o., bajo el No.3298, se aprobó la incorporación de la entidad COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALTAVISTA (21-558-24 incorporada) a la COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO (599-24 incorporante).

Escritura pública No.93 del 16 de enero de 2007 de la Notaria 19a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 2007, en el libro 1o., bajo el No 150, por medio de la cual se solemniza la INCORPORACION de la COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO (Mat. 599-24)), quien actua como entidad INCORPORANTE y COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO FAMYCOOP (591-24) quien actua como entidad a INCORPORAR.

No.569, del 13 de febrero de 2009, de la Notaría 2 de Medellín, mediante la cual se protocoliza la Resolución No.20082500008465, del 28 de

Recibo No.: 0024970695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clapdMjcaxgbjpf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

noviembre de 2008, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrada en esta Cámara el 23 de febrero de 2009, en el libro 1, bajo el Nro. 511, se autoriza la INCORPORACION de la COOPERATIVA MULTIACTIVA LOS PINOS LIMITADA (1136-24) a la COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO (599-24).

Acta No.57 del 22 de marzo de 2014 de la Asamblea General de delegados, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2014, en el libro 3 bajo el Nro.537, mediante el cual entre otras reformas se Adiciona la Sigla, quedando así:

COOPERATIVA BELEN, AHORRO Y CREDITO  
Cuya Sigla es COBELEN

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

**TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Para el cumplimiento del objeto general descrito en el artículo anterior, la entidad puede desarrollar las siguientes actividades:

1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, o contractual. La entidad también podrá captar ahorros a través de cuentas de Ahorro para el Fomento a la Construcción (CAFC).
2. Otorgar créditos.
3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
4. Celebrar contratos de apertura de crédito.
5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.

Recibo No.: 0024970695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clapdMjcaxgbjpf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

6. Efectuar operaciones de compra y/o venta de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.

7. Emitir bonos

8. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios las cooperativas no pueden utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.

La entidad podrá suscribir convenios orientados a:

a. Servir como operadores de libranza o descuento directo.

b. La prestación de servicios múltiples de asistencia para beneficio de los asociados que de acuerdo con la Ley Cooperativa pueda desarrollar.

c. El empleo de la red de la entidad para la promoción y gestión de operaciones autorizadas a las entidades aseguradoras, las sociedades de capitalización y a los intermediarios de seguros de acuerdo con la Ley

d. La realización de operaciones de recaudo y transferencia de fondos.

9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuernas corrientes.

10. Las que autorice que autorice la normativa vigente.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$0,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gerente es el Representante Legal de la entidad y el ejecutor de las decisiones y acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Será nombrado por el Consejo de Administración y estará

Recibo No.: 0024970695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clapdMjcaxgbjpf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

vinculado mediante contrato de trabajo a término indefinido.

El Gerente tendrá uno o varios suplentes, igualmente nombradas por el Consejo de Administración y para sus designaciones se deberán tener en cuenta las mismas calidades exigidas para el nombramiento del titular de gerencia.

PARÁGRAFO 1: Los gerentes suplentes tendrán las mismas atribuciones que el Gerente General

PARÁGRAFO 2: En raso de ausencia definitiva, el suplente que decida el Consejo de Administración asumirá as funciones hasta por tres (3) meses, tiempo en cual, el mismo órgano nombrará el Gerente en propiedad.

PARÁGRAFO 3: El Consejo de Administración podrá asignar a uno o varios empleados funciones amplias o limitadas de representación legal judicial y extrajudicial, considerando la estructura administrativa de la entidad y sus necesidades específicas de acuerdo con la ley.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente tendrá las siguientes funciones:

a) Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de la entidad.

b) Atender las relaciones de la Administración con los órganos de Vigilancia y control los asociados y otras instituciones públicas y privadas.

c) Cumplir y velar por que en la entidad se cumpla con las normas legales, los Estatutos, los reglamentos políticas generales, las relativas al Código de Ética Conducta y Buen Gobierno y facilitar toda la información necesaria en una investigación disciplinaria que permita tomar una decisión objetiva

d) Implementar las políticas de personal aprobadas por el Consejo de Administración.

e) Expedir el reglamento interno de trabajo.

f) Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y

Recibo No.: 0024970695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clapdMjcaxgbjpf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

programas de cooperación técnica.

g) Designar las entidades bancarias o de carácter financiero, a través de las cuales se manejarán los fondos de la entidad, autorizando la apertura de cuentas bancarias registrando las firmas en las entidades receptoras de inversión y determinando los organismos de carácter financiero, en los cuales ha de mantenerse los recursos del fondo de liquidez, de acuerdo a las políticas generales trazadas por la Entidad designada por el gobierno para a vigilancia y control de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

h) Ordenar los gastos de acuerdo al presupuesto.

i) Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad y conferir mandatos o poderes especiales.

j) Celebrar directamente contratos y operaciones del giro normal de las actividades de la entidad, cuya cuantía no sea superior al dos por ciento (2%) del Patrimonio.

k) Celebrar, previa autorización del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre los inmuebles de propiedad de la entidad.

l) Presentar informes mensuales al Consejo de Administración acerca de su gestión y mantener una comunicación dinámica por cualquier medio idóneo que favorezca la disposición eficiente de la información y su envío con una antelación no menor a tres días a la fecha de celebración de cada reunión.

m) Contratar o remover los empleados para los diferentes cargos de la entidad de conformidad con la planta de personal aprobada por el Consejo de Administración. Sin embargo, podrá crear cargos adicionales, siempre y cuando se respete el límite de presupuesto aprobado por el Consejo de Administración. También podrá contratar o remover personal excluido de esta, bajo la modalidad de prestación de servicios por vigencias de hasta por un año.

n) Administrar los contratos de trabajo de acuerdo con los reglamentos internos y normas laborales vigentes. Esta administración implica la facultad de establecer los modelos de comisión variable, así como la de decidir aumentos salariales hasta por la suma de 3 SMLMV.



Recibo No.: 0024970695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clapdMjcaxgbjpf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

o) Asistir o delegar la asistencia a las reuniones en aquellas entidades o gremios en los cuales participa la entidad, previa designación por parte del Consejo de Administración.

p) Firmar los estados financieros exigidos por la ley.

q) Responsabilizarse del envío correcta y oportuno de todo tipo de documentos que sean obligatorios a la Entidad designada por el gobierno para la vigilancia y control de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y a [as demás entidades a las que sea necesario por mandato de la ley o por compromisos según acuerdos o contratos.

r) Preparar el proyecto de presupuesto y el plan estratégico de la entidad y someterlos a su estudio y aprobación por parte del Consejo de Administración.

s) Presentar el informe de gestión anual para aprobación del Consejo de Administración, de acuerdo con las normas legales vigentes.

t) De igual manera, deberá realizar [as demás actividades que le fije el Consejo de Administración y otras compatibles con su cargo.

u) Decidir sobre la afiliación de la entidad a Entidades nacionales, regionales o locales y sobre la asociación o firmas de convenios o acuerdos para el desarrollo de actividades en beneficio de la organización, a excepción de los que por su naturaleza jurídica se definan a cargo del Consejo de Administración.

v) Informar al Consejo las contrataciones de personal bajo la modalidad de prestación de servicios, los modelos de comisión variable y las decisiones sobre aumentos salariales.

w) Fijar las tasas de captación y colocación de los productos del portafolio.

x) Asignar a sus colaboradores compensaciones económicas y beneficios, de acuerdo con un plan anual de estrategias e incentivos orientados a reconocer liderazgos en el cumplimiento de los objetivos, retener empleados calificados y fomentar su rendimiento.

Las compensaciones y beneficios que se apliquen se informarán al Consejo de Administración y constarán en acta.

Recibo No.: 0024970695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clapdMjcaxgbjpf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.514 del 6 de febrero de 2014, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2014, con el No.75 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JAIME LEON VARELA AGUDELO	C.C. 71.731.507

Por Extracto de Acta No.600 del 23 de julio de 2020, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2021, con el No.581 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LAURA SOFIA CORREA GOMEZ	C.C. 1.128.423.638

Por Acta No.599 del 25 de junio de 2022, de la Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2022, con el No.567 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YULIETT SALAZAR SOTO	C.C. 43.564.780

A la señora YULIETT SALAZAR SOTO, en su calidad de Subgerente de Talento Humano de la Cooperativa, se le asignan funciones de representación legal, judicial y administrativa, limitando dicha representación a los asuntos de carácter laboral, con capacidad legal para absolver diligencias de interrogatorio de parte a nombre de la Cooperativa.

Por Extracto de Acta No.599 del 25 de junio de 2020, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2022, con el No.487 del Libro III, se designó a:





Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 07/06/2023 - 4:15:01 PM



Recibo No.: 0024970695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clapdMjcaxgbjpf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

LINA MARYORY SERNA BETANCUR C.C. 39.214.893

Por Extracto de Acta No. 65 del 13 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2022, con el No. 536 del Libro III, se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO	C.C. 15.347.110
JUAN GUILLERMO ARAQUE ECHEVERRI	C.C. 70.551.714
LEONIDAS OROZCO GONZALEZ	C.C. 17.623.435

Por Extracto de Acta No.67 del 26 de marzo de 2022, de la Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022 con el No.599 del Libro III, se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ MIRYAM ACOSTA ORTIZ	C.C. 43.033.129
GLORIA INES JARAMILLO HOYOS	C.C. 25.056.648
LIA CECILIA VALENCIA ALVAREZ	C.C. 43.838.271
JAVIER ORLANDO MARIN SANCHEZ	C.C. 71.395.921

**SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
WBEIMAR ALONSO PAVAS RESTREPO	C.C. 15.354.076
GUSTAVO CARDENAS NORIEGA	C.C. 79.841.963
NORMA FAISULI DORADO CARDONA	C.C. 43.662.107

**REVISORES FISCALES**

Por Extracto de Acta No. 67 del 26 de marzo de 2022, de la Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022 con el No. 600 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	GESTION Y CONTROL AUDITORES S.A.S.	900.505.454-3

Recibo No.: 0024970695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clapdMjcaxgbjpf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Comunicación del 18 de agosto de 2022 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022 con el No. 600 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL      GLORIA MARIA RUIZ OROZCO      C.C. 43.430.324  
T.P. 53624T

REVISOR FISCAL SUPLENTE      MARIA NICOLASA CARTAGENA      C.C. 43.902.051  
GARCIA      T.P. 229777T

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION		
Acta No.37	16/12/1998	Asamblea	7361	20/04/1999	Libro I
Acta No.39	23/10/1999	Asamblea	8991	11/11/1999	Libro I
Escr.No.1262	27/06/2000	Notaría 19a.	1250	03/08/2000	Libro I
Acta No.43	29/03/2003	Asamblea	3600	30/10/2003	Libro I
Acta No.44	24/05/2003	Asamblea	3686	07/11/2003	Libro I
Acta No.389	22/04/2004	Consejo de Adm	3298	16/09/2004	Libro I
No.46	12/03/2005	Asamblea	3120	30/08/2005	Libro I
Escr.No.93	16/01/2007	Notaria 19a.	150	03/01/2007	Libro I
No.569	13/02/2009	Notaría 2.	511	23/02/2009	Libro I
Acta No.50	28/03/2009	Asamblea	4394	20/10/2011	Libro I
Acta No.53	18/06/2011	Asamblea	780	27/02/2012	Libro I
Acta No.56	25/05/2013	Asamblea	15	16/01/2014	Libro III
Acta No.57	22/03/2014	Asamblea	537	19/06/2014	Libro III
Acta No.58	21/03/2015	Asamblea	560	23/06/2015	Libro III
Extr.No.62	03/03/2018	Asamblea	148	10/04/2018	Libro III
Extr.No.63	02/03/2019	Asamblea	109	26/03/2019	Libro III
Extr.No.64	07/03/2020	Asamblea	141	30/04/2020	Libro III
Extr.No.65	13/03/2021	Asamblea	512	01/07/2021	Libro III
Extr.No.66	10/07/2021	Asamblea	570	11/08/2021	Libro III
Extr.No.67	26/03/2022	Asamblea	401	07/06/2022	Libro III

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Recibo No.: 0024970695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clapdMjcaxgbjpf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 6492

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: AGENCIA ALTAVISTA  
Matrícula No.: 21-439997-02  
Fecha de Matrícula: 20 de Febrero de 2007  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 104 AC # 17A 55  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIA BELLO  
Matrícula No.: 21-439998-02  
Fecha de Matrícula: 20 de Febrero de 2007  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 51 51 31  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CRÉDITO -  
AGENCIA PARQUE DE LAS LUCES.

Recibo No.: 0024970695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clapdMjcaxgbjpf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Matrícula No.: 21-485782-02  
Fecha de Matrícula: 27 de Noviembre de 2009  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 45 51 70  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIA GIRARDOTA  
Matrícula No.: 21-649318-02  
Fecha de Matrícula: 12 de Enero de 2018  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 6 14 09  
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO  
AGENCIA FLORESTA  
Matrícula No.: 21-900027-02  
Fecha de Matrícula: 02 de Abril de 1998  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 80 48 B 33  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO  
AGENCIA CENTRO  
Matrícula No.: 21-900028-02  
Fecha de Matrícula: 02 de Abril de 1998  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 45 52 61  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO  
AGENCIA BELEN  
Matrícula No.: 21-900045-02  
Fecha de Matrícula: 14 de Mayo de 1998  
Ultimo año renovado: 2023

Recibo No.: 0024970695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clapdMjcaxgbjpf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 30 A 77 60  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$55,087,695,300.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6492

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en



Recibo No.: 0024970695

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clapdMjcaxgbjpf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**